

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21361** HUESCA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 169/2009, por auto se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Promociones Abrisen, Sociedad limitada unipersonal, con domicilio en la Calle Mayor número 8 de Siétamo (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio y en la Calle Alcoraz número 2, oficina 5 de dicha localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público de Resoluciones Concursales del Registro Mercantil ([www.publicidadcopncursal.es](http://www.publicidadcopncursal.es)) en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Huesca.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 26 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090048238-1